

compuesta de bajos y un piso, con una superficie en planta baja de 485 metros cuadrados, destinada a almacenes y cuadras, y la planta piso está destinada a vivienda, que consta de comedor-estar, cocina, cuatro dormitorios, baño, trastero y terraza, que mide 244 metros cuadrados, señalada con el número 23, situada en el territorio de Cap de Gall, término municipal de Palafrugell, con una cabida de terreno de 1 hectárea 15 áreas 48 centiáreas, o sea, 5 vesanas 28 centésimas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palafrugell al tomo 2.811, libro 463, sección de Palafrugell, folio 151, finca número 4.736.

Rústica. Tierra cultivado, seco y indivisible, en territorio Las Carreras, término municipal de Palafrugell, de 3 vesanas y media, o sea, 76 áreas 55 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palafrugell al tomo 1.293, libro —, sección Palafrugell, folio 107, finca número 225.

Dado en La Bisbal d'Empordà a 11 de diciembre de 1997.—El Juez.—El Secretario.—2.008.

LA PALMA DEL CONDADO

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Palma del Condado (Huelva), en el procedimiento judicial sumario de artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 55/1995, seguido a instancia de Caja San Fernando, representada por la Procuradora señora García Aparicio, contra don Mateo Cabrera Pajuelo y doña Ana María Adrián Pedraza, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez la siguiente finca:

Urbana número 27.—Vivienda número 27, tipo D, situada en la prolongación de la calle La Palma del Condado, a los sitios Montoncilla y Veredilla, término de Almonte. La superficie construida es de 111 metros 331 milímetros cuadrados. Se compone de planta baja y alta, distribuida de la siguiente forma: La planta baja, en salón, vestíbulo, escalera, pasillo, cocina, aseo, un dormitorio y patio, y la planta alta, en pasillo, baño y tres dormitorios con armarios empotrados.

Linda: Por la derecha, entrando y frente, zona peatonal; por la izquierda, la número 28, y por el fondo, terreno del Ayuntamiento de Almonte.

Inscrita en el Registro de la Propiedad, al folio 30, del tomo 1.131, libro 203, finca número 13.748.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Rey Juan Carlos I, número 2, el día 15 de abril de 1998, a las once horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 6.023.392 pesetas.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta cada licitador deberá consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en la cuenta provisional de consignaciones que mantiene el mismo en la sucursal en esta ciudad de Banesto (cuenta número 870020/271), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta o hacerse verbalmente en dicho acto.

Cuarto.—Que los autos, con la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría a disposición de los posibles licitadores; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, sin derecho a reclamar ninguna otra.

Quinto.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades que de las mismas resulten, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero ante este Juzgado, previa o simultáneamente al pago del precio del remate y con asistencia del cesionario, quien deberá aceptar la cesión.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda la audiencia del día 15 de mayo de 1998 y hora de las once, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración y celebrándose, en su caso, tercera subasta la audiencia del día 15 de junio de 1998 en idéntica hora de las once, ésta sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptimo.—Por el presente y para el caso de que los deudores no fueren hallados en el domicilio al efectuarles la notificación, se les notifica la fecha de la celebración de las subastas.

Dado en La Palma del Condado a 17 de diciembre de 1997.—El Juez.—El Secretario.—2.101.

LEGANÉS

Edicto

Por el presente, se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Leganés, que, en cumplimiento de lo acordado en providencia de 1 de diciembre de 1997, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 273-M/1996, promovido por el Procurador señor García Sánchez, en representación de doña Silvia Nesofsky Jiménez, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas que al final de este edicto se identificarán concisamente, a «Mateyo, Sociedad Limitada».

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez el día 4 de marzo de 1998, a las doce treinta horas, al tipo del precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 6.000.000 de pesetas cada una de ellas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 8 de abril de 1998, a las doce horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 6 de mayo de 1998, a las doce horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 6.000.000 de pesetas para cada finca, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder a un tercero el remate, y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito

del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a efecto en las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ellas, este edicto servirá, igualmente, para notificación a la deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Fincas objeto de subasta

1. Urbana número 4. Finca número 4, almacén, denominado local número 2, situado en la planta de primer sótano; tiene una superficie construida aproximada de 201,35 metros cuadrados, totalmente diáfanos, con sus correspondientes servicios.

Linda: Por su frente, con elementos comunes de la finca, escalera, zona de trasteros de las viviendas y almacén denominado a local número 3; por la derecha, entrando, con el subsuelo de la calle San Juan Bosco, y elementos comunes de la escalera; por la izquierda, con la medianería de la finca de San Luis, número 14, y por el fondo, con la futura prolongación de la calle San Pedro.

Cuota: Le corresponde una cuota en el total valor del edificio de que forma parte de 4,34 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de Leganés al tomo 1.014, libro 172, folio 170, finca número 13.831.

2. Urbana número 10, finca número 10. Vivienda bajo, letra C, situado en la planta baja del edificio. Tiene una superficie construida aproximada de 49,95 metros cuadrados. Consta de varias habitaciones y servicios.

Linda: Por su frente, con la zona del portal; por la derecha, entrando, con la calle de San Juan Bosco; por el fondo, con la futura prolongación de la calle San Pedro, y por la izquierda, con zonas comunes de la escalera y con el piso letra B.

Cuota: Le corresponde una cuota en el total valor del edificio de que forma parte de 2,42 por 100.

Inscripción: Mismo Registro, tomo 1.014, libro 172, finca número 13.837.

Ambas fincas se encuentran en Leganés, calle San Juan Bosco, número 17.

Dado en Leganés a 1 de diciembre de 1997.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—2.153.

LUGO

Edicto

Don José Rafael Pedrosa López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Lugo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 326/1996, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra don José Sánchez Lage y doña María Eugenia Vázquez Gómez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 2 de marzo de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2.292, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requi-